



Municipalidad Provincial
de Mariscal Cáceres- Juanjui

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071-2012.

Juanjui, 02 de Febrero de 2012.

EL TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades precisa que uno de las atribuciones del Alcalde, es la de designar a propuesta de éste, a los funcionarios de confianza para su gestión edil;

Que, es necesario encargar las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica al Abogado **José Antonio NIETO CUSTODIO**; por lo que el Titular del Pliego considera pertinente formalizar la encargatura de la Oficina descrita mediante el presente acto resolutivo;

De conformidad con lo que establece en el incisos 6 y 17 del Artículo 20 de la ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades las visaciones respectivas;

SÉ RESUELVE:

Artículo 1° DESIGNAR, a partir de la fecha, al Abogado **José Antonio NIETO CUSTODIO**, en el cargo de confianza **JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURIDICA** del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui, con el nivel, categoría y remuneración establecida en el (CAP) Cuadro Analítico de Personal.

Artículo 2° FACULTAR, al Jefe de la Unidad de Personal, la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3° Dejar sin efecto en su totalidad las resoluciones que se opongán al presente en todos sus extremos.

Artículo 4° Hágase de conocimiento a la Oficina de Control Institucional, a las Áreas Administrativas y al designado.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
Prof. Rehán Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974279
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
Prof. Wilmer E. Sandoval Cortéz
JEFE UNIDAD LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES
06/02/12
11:19K